



REPORTERÍA  
**Indigo**  
CINCO DÍAS

EDICIÓN MÉXICO  
No. 3169: LUNES 17 DE FEBRERO  
reportería

**El componente electoral  
de la reforma judicial  
quedó 'planchado' tras la  
resolución de la Suprema  
Corte, lo que da pista libre  
para continuar con el  
proceso de cara al 1 de junio**

**12**



# LA ELECCIÓN... **VA**





#Poder Judicial

# LA ELECCIÓN...

# VIA

**El componente electoral de la reforma judicial quedó 'planchado' tras la resolución de la Suprema Corte, lo que da pista libre para continuar con el proceso de cara al 1 de junio**

POR CARLOS MONTESINOS  
@calesmont

**L**a controversial elección de miembros del Poder Judicial llega a su etapa definitiva una vez que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se pronunció sobre el conflicto entre autoridades, lo que parece dejar la pista libre para que continúe el proceso rumbo a los comicios del 1 de junio, aunque no concluye las polémicas por la reforma en general.

Luego de meses de litigios e impugnaciones en distintas instancias, la Suprema Corte de Jus-

ticia de la Nación (SCJN) resolvió el pasado jueves, por mayoría de siete votos, que el juicio de amparo no es aplicable a la materia electoral. Por lo que ordenó a los jueces revisar sus sentencias en ese sentido y, en su caso, cambiar las suspensiones.

Si bien esto fue celebrado por el Tribunal Electoral como una victoria, la Suprema Corte también determinó que esta instancia, si bien es la máxima en materia electoral por mandato constitucional, no puede revocar amparos emitidos por otras autoridades judiciales. Anulando los fallos con los que se dio seguimiento al proceso durante las suspensiones.

Por el momento, esto parece

zanjar el choque institucional entre el Tribunal Electoral y el resto del Poder Judicial sobre quién podía emitir tales o cuáles fallos respecto a este proceso. Mismo que, como se argumentó en la discusión de la Suprema Corte, emana de una reforma constitucional que tiene componentes electorales, pero también de otras áreas.

Esto en vísperas de que arranque la siguiente etapa del proceso electoral. A partir de este viernes 22 de febrero, quienes contendrán por un cargo en el Poder Judicial podrán subir sus videos de presentación a la plataforma oficial del Instituto Nacional Electoral (INE). Un preámbulo al inicio de 60 días de campaña a partir del 30 de marzo.

## Ordenando el caos

Para analizar la resolución y sus repercusiones, Reporte Indigo entrevistó a Javier Martín Reyes, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), quien comenta que con esto se pone orden tras las actuaciones incorrectas tanto de jueces como del Tribunal Electoral.





## Si bien la Suprema Corte dio la razón al Tribunal Electoral en cuanto a las suspensiones contra la elección, también anuló fallos que permitieron mantener el proceso durante las controversias

"A los jueces de amparo, aunque no revoca como tal las suspensiones, si les dice 'tienen que revisarlas

de oficio y tienen que ver que hay aspectos de la reforma que son materia electoral donde no procede el

amparo'. En esa medida creo que ayuda a ordenar también todo el caos que se había venido generando", dice.

Aunque contempla que los jueces acaten la instrucción y revisen las suspensiones, señala que "todavía eso va a tardar mucho". Pese a que esto ocurra, partiendo de que aún se debe presentar la versión final de la resolución y publicarse en el

Diario Oficial de la Federación.

La resolución de la Suprema Corte, contrasta, "también es una crítica durísima y, al mismo tiempo, bien merecida al Tribunal Electoral que no sólo se metió a una cancha que no le correspondía, la del amparo, donde no puede revisar ni suspensiones, ni sentencias, ni ninguna resolución que se dicte en amparo".

De esta forma, los fallos del Tribunal electoral que hayan

**Creo que ayuda a ordenar también todo el caos que se había venido generando"**

**Javier Martín Reyes**  
Investigador de la UNAM

salido de su materia de competencia quedan sin validez jurídica pues "tú, árbitro, cuando te metes a una cancha de un deporte que no es el tuyo, opinas como opina cualquier persona, como podemos opinar tú y yo", recalca el académico de la UNAM.

### El Poder Judicial es un tómbola

Aunque las facultades de cada autoridad judicial quedan reafirmadas con esta decisión y la elección judicial sigue su curso, también abre nuevas cuestiones que deberán atenderse. La más importante la que tiene que ver con la selección de candidatos por parte del mismo Poder Judicial, desarrollado en polémica.

A inicios del 2025, el Comité de Evaluación que seleccionaría al listado del Poder Judicial dejó de operar, argumentando la suspensión otorgada por un juez y que ahora deberá ser revisada. Ante esto, el Tribunal Electoral permitió al Senado de la República completar la selección mediante tómbola, una decisión anulada como una mera opinión.

Esta polémica fue señalada por el Observatorio Electoral Judicial como el desarrollo de una crisis constitucional. Argumentando que este fue el único de los tres comités de evaluación que emitió reglas claras para la selección de candidatos y, al suspender sus labores, fue sustituido por el método de insaculación, lo que abonaba a la incertidumbre de la elección.

En tanto que Javier Martín Reyes apunta a la misma reforma judicial y a su mal diseño jurídico como el origen de esta clase de problemáticas que se acrecientan al no haber mecanismos claros de solución. Esto pese a que "era esperable que se presentaran una gran cantidad de impugnaciones, era evidente que iba a pasar".

Sobre lo que se puede esperar con los seleccionados mediante la tómbola del Senado permitida por el Tribunal Electoral, contempla como escenario más viable "no haya candidaturas del Judicial. Es decir, el Poder Judicial no remitió las listas en el tiempo señalado. Las listas que se remitieron al INE no son del Judicial, son en realidad del Legislativo".



# TRANSICIÓN TENSA Y LOS JUICIOS PENDIENTES

**Con los días contados para la mayoría de los ministros que conforman el Pleno, la SCJN aún tiene pendientes por resolver como los amparos interpuestos por jueces de Distrito en contra de la reforma constitucional**

POR DANIEL FLORES

**C**on una Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en proceso de renovación y bajo la mira del Gobierno federal en los últimos meses, los 10 ministros que la integran se preparan para dejar sus cargos este año en medio de una disputa interna.

Y es que en el máximo tribunal del país se han formado dos bloques:

el oficialista integrado por Loreta Ortiz, Lenia Batres y Yasmín Esquivel, quienes se han pronunciado abiertamente afines a la administración federal y que han defendido a toda costa la reforma judicial.

Por otro lado, están los ministros Javier Laynez Potisek, Alberto Pérez Dayán, Ana Margarita Ríos Farjat, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Jorge Mario Pardo Rebolledo, quienes han votado

en contra de todas las iniciativas impulsadas por el Gobierno federal.

Además de la presidenta de la Corte, Norma Lucía Piña, que ha mostrado fuertes señalamientos en contra de la reforma constitucional del Ejecutivo federal y que también puso su renuncia sobre la mesa en agosto próximo.

Carlos Soto, magistrado y profesor de la Escuela de Formación Judicial, afirmó que el hecho de que se lleve a cabo una elección

judicial no implica que la labor de la SCJN se vaya a desvirtuar.

Por el contrario, señaló que, como máximo garante de la Constitución, la SCJN debe continuar resolviendo acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales y juicios de amparo.

“La siguiente gran resolución de la Corte será en relación con los juicios de amparo promovidos tanto por ciudadanos como por jueces y magistrados en contra de

la reforma judicial”, explicó Soto.

Sobre la actuación de los ministros que se han opuesto a la reforma judicial desde hace meses, así como del bloque de ministras afines al Gobierno federal, el magistrado señaló que han exacerbado las posturas de cada impartidor de justicia.

Incluso señaló que las ministras consideradas parte del bloque oficialista están en campaña para continuar en la Corte, mientras que los

# OBSERVACIONES SOBRE EL PROCESO ELECTIVO

**Un reciente informe del Observatorio Electoral revela algunas observaciones en el proceso que se desarrolla como falta de certeza en algunos ámbitos, así como recortes presupuestales al INE**

**E**sta semana, el Observatorio Electoral Judicial (OEJ) y diversas organizaciones revelaron un informe que advierte múltiples riesgos en las elecciones judiciales que se desarrollarán a nivel nacional.

De acuerdo con el documento publicado, se detectaron diversos problemas como la falta de certeza jurídica, la ausencia de transparencia y los recortes presupuestales al Instituto Nacional Electoral (INE), organismo encargado de organizar el proceso electoral.

A esto se suma la reducción de recursos para esta elección extraordinaria y la disminución de centros de votación, lo que ha limitado la capacidad operativa del instituto encargado de organizarla.

“Resulta inédito organizar una elección de tal magnitud, tanto por el número de cargos judiciales a elegir como por la cantidad de candidaturas previstas y la inversión pública que implica, además de no contar con un marco legal previamente establecido”, señala el informe.

**El Observatorio Electoral Judicial presentó su balance sobre las elecciones judiciales, en el que identificó diversos riesgos que podrían afectar la integridad del proceso**



demás se preparan para dejar su puesto en el máximo tribunal del país.

“Es una aberración jurídica el actuar de las ministras que buscan la preferencia del electorado más radical del régimen en turno, pero ya lo veíamos venir. En cuanto a la transición, no debería haber ningún contratiempo, ya que las leyes actuales son claras sobre el proceso de entrega y recepción en los próximos meses”, expresó Carlos Soto.



La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se encuentra en proceso de renovación.

FOTO: CUARTOSCUIRO

**La transición no debe ser tensa ni debe haber resistencia por parte de los ministros que han manifestado que no seguirán en sus funciones. Por otro lado, la SCJN aún tiene por resolver los juicios de amparo que se han interpuesto y las impugnaciones que promueva el Gobierno federal en su contra”**

**Carlos Soto**

Magistrado y profesor de la Escuela de Formación Judicial



Los recortes presupuestales al Instituto Nacional Electoral (INE) afectarían las elecciones judiciales.

FOTO: CUARTOSCUIRO

**Entre los principales señalamientos, destacó la falta de certeza jurídica, la ausencia de transparencia y los recortes presupuestales como factores que ponen en duda la confiabilidad de la elección**

**La falta de leyes secundarias**

A estas irregularidades se agrega la incertidumbre generada por la falta de legislación operativa en el actual proceso electoral.

De acuerdo con la organización civil, a pesar de que la reforma judicial estableció que el Congreso debía emitir la legislación secundaria en un plazo de 90 días y que el Senado convocaría a los poderes para conformar los Comités de Evaluación, estos pasos han sido insuficientes.

“La falta de claridad en las normas ha llevado a que el INE asuma la regulación del proceso, pero la legislación aprobada apenas sienta algunas bases sin abordar aspectos clave como las reglas de campaña, la instalación de casillas y el conteo de votos”, sostuvo.

Por ello, expresó su preocupación por el papel central que ha asumido el Senado en esta primera etapa, no solo convocando a los Comités de Evaluación sino también adoptando una postura en la definición de candidaturas.